

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE VIVIENDA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:30 horas del día 17 de diciembre del año 2013, en la Sala 1 de la Comisión Nacional de Vivienda, ubicada en Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, se reunieron los integrantes del Comité de Información, Lic. José Ramos Barragán, Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité, Lic. Liliana Tello Torres, Directora de Administración de Recursos, quien funge como suplente del Secretario Técnico del Comité, Lic. Mario César Orellana Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en la CONAVI y Vocal del Comité de Información, L.C. Rubén García Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. María Marisela González Pinal, Representante de la Coordinación General de Políticas de Apoyo para Programas, quien asiste al Comité en calidad de Invitada.

Lo anterior con objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de 2013, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Vivienda.

**Desarrollo de la Sesión**

**I.- Lista de asistencia y declaratoria de Quórum Legal.**

El Lic. José Ramos Barragán, en su calidad de Presidente del Comité de Información pasó lista y verificó la existencia del quórum legal, y una vez constatado éste, dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria.

**II.- Aprobación del Orden del Día.**

Se dio lectura al Orden del Día correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, siendo ésta aprobada y ratificada por los miembros del Comité.

**III.- Presentación para rúbrica y firma del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información, de fecha 29 de noviembre de 2013.**

**IV.- Seguimiento de Acuerdos**

En relación con la consulta por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a la Secretaría de la Función Pública, para establecer el sentido de la respuesta a la Solicitud de Información con número de folio 2012000021613, se presenta al Comité la petición de clasificación de Información como Reservada de los siguientes expedientes:

- SG.HDB.10.2 Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para vivienda.

**Acta No. CI/005/2013**

- SG.HDB.10.2.17 Expedientes de Convenios de Colaboración de Subsidios otorgados para Reconstrucción y/o Reubicación.
- C.G.HDB.4.2.TAB. Convenio Tabasco tomos I a III.
- C.G.HDB.4.4.23.2013 Jurisdicción Voluntaria, Convenio de Transacción.

**VISTO:** Para resolver sobre la clasificación de información como reservada, de los expedientes enlistados en el punto inmediato anterior.

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante Oficios Nos. HDB.1/737/2013 y HDB.4/332/2013 de fecha 16 de diciembre del año en curso, la Coordinación General de Operación de Política de Apoyo para Programas y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos respectivamente, solicitaron la reserva de los expedientes enlistados en el primer párrafo, con fundamento en los artículos 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 27 de su Reglamento.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Este Comité de Información de la Comisión Nacional de Vivienda, es competente para conocer y resolver sobre la clasificación de información como reservada de los expedientes antes mencionados, de conformidad con el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 27 de su Reglamento y Lineamiento Octavo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

**SEGUNDO.-** Este Comité de Información analiza la procedencia de la clasificación, y del período que debe permanecer en dicha situación.

**TERCERO.-** Con motivo de la solicitud de información con número de folio 2012000021613, por la cual se requiere documentación relacionada a diversos instrumentos consensuales que celebró esta Comisión Nacional de Vivienda con el Gobierno del Estado de Tabasco y su Instituto de Vivienda, mediante acuerdo 02 tomado en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2013, el Comité de Información solicitó a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, que requiriera una opinión a la Secretaría de la Función Pública, en el sentido de que informara si es posible clasificar la información requerida, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que se tenía conocimiento de una denuncia de hechos presuntamente delictivos, presentada por esa Secretaría en contra de ex funcionarios de esta Institución y del Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que en el afán de no entorpecer las investigaciones que al efecto realiza, es que se acordó plantear dicha consulta.

Mediante oficio HDB.4/316/2013, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, dio cumplimiento al acuerdo adoptado por el comité en el sentido de solicitar a la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, la opinión correspondiente.

**Acta No. CI/005/2013**

Mediante oficio 1103.-6695 de fecha 16 de diciembre del año en curso, la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, emitió la opinión solicitada indicando que los documentos requeridos en la solicitud número 2012000021613, forman parte del expediente de la auditoría realizada por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, información que obra como reservada con fundamento en lo señalado en el artículo 13 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda vez que aún se encuentran en proceso de solventación, las observaciones realizadas en la auditoría correspondiente; y de igual forma, la multicitada información forma parte del expediente de la denuncia que presentó dicha Dependencia, por lo consiguiente, la información solicitada se encuentra relacionada con los hechos denunciados mismos que actualmente son investigados por la Procuraduría General de la República; por lo que se indica a esta Institución que existen las facultades suficientes para clasificar la información requerida como reservada.

En virtud de lo señalado en el oficio de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, con fecha 16 de diciembre de 2013 los titulares de la Coordinación General de Operación de Política de Apoyo para Programas y de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, reservaron con fundamento en los artículos 13 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 27 de su Reglamento y Lineamiento Octavo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, por un período de 6 y 7 años respectivamente los siguientes expedientes:

- SG.HDB.10.2 Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para vivienda.
- SG.HDB.10.2.17 Expedientes de Convenios de Colaboración de Subsidios otorgados para Reconstrucción y/o Reubicación.
- C.G.HDB.4.2.TAB. Convenio Tabasco tomos I a III
- C.G.HDB.4.4.23.2013 Jurisdicción Voluntaria, Convenio de Transacción

Asimismo, mediante oficios HDB.1/737/2013 y HDB.4/332/2013, ambos de fecha 16 de diciembre del año en curso, los titulares de la Coordinación General de Operación de Política de Apoyo para Programas y de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos solicitaron la reserva de los expedientes anteriormente señalados, con fundamento en los artículos 13 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 27 de su Reglamento y Lineamiento Octavo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal por un período de 6 y 7 años respectivamente.

En virtud de las consideraciones antes señaladas, este Comité

**RESUELVE:**

**Primero.-** Se confirma la clasificación de la información como **reservada**, relacionado con los expedientes referidos en la presente Sesión; con base en las consideraciones antes mencionadas.

**Acta No. CI/005/2013**

**Segundo.-** La clasificación será por un período de 6 años, en relación con los expedientes de la Coordinación General de Operación de Políticas de Apoyo para Programas y por un período de 7 años para los expedientes de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

**Tercero.-** Se instruye a la Unidad de Enlace, a fin de que envíe la actualización del Índice de Expedientes Reservados al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, precisando las fracciones aplicables.

**Cuarto.-** Se instruye a la Unidad de Enlace a dar respuesta a la solicitud de información número 2012000021613 de conformidad con lo acordado por este Comité.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información de la Comisión Nacional de Vivienda, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil trece, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**V.- Presentación para su aprobación, del replanteamiento de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Información del año 2013.**-----

Se llevaron a cabo las siguientes sesiones ordinarias durante 2013:

No. de Sesión	Fecha
1ª sesión ordinaria	28 de febrero de 2013
2ª sesión ordinaria	30 de agosto de 2013
3ª sesión ordinaria	29 de noviembre de 2013
4ª sesión ordinaria	17 de diciembre de 2013

Así lo resolvió y firma el Comité de Información de la Comisión Nacional de Vivienda, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil trece, en la Ciudad de México, Distrito Federal.-----

**VI.- Presentación para su aprobación, del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Información para el año 2014.**-----

No. de Sesión	Fecha
1ª sesión ordinaria	28 de febrero de 2014
2ª sesión ordinaria	30 de mayo de 2014
3ª sesión ordinaria	29 de agosto de 2014
4ª sesión ordinaria	28 de noviembre de 2014

La modificación de alguna fecha deberá ser notificada por escrito a los integrantes del Comité e Invitados.-----

Tratándose de las sesiones extraordinarias, los integrantes del Comité podrán solicitar por escrito en cualquier momento a través de su Secretario Técnico, que se convoque a sesiones



**Acta No. CI/005/2013**

extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia así lo requieran.-----

Así lo resolvió y firma el Comité de Información de la Comisión Nacional de Vivienda, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil trece, en la Ciudad de México, Distrito Federal.-----

**VII.- Asuntos Generales-----**

1.- Se presenta para conocimiento, la relación de Solicitud de Información del ejercicio fiscal 2013, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma. -----

**CIERRE DEL ACTA-----**

La Sesión se da por concluida a las 15:05 horas del día de su realización, y se formula para constancia la presente Acta, firmando al margen y al calce los que en ella participaron. Dando fe.-

**EL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Lic. José Ramos Barragán**  
Coordinador General de Asuntos Jurídicos  
Presidente del Comité de Información

**Lic. Lilliana Tello Torres**  
Directora de Administración de Recursos  
y Secretario Técnico Suplente  
del Comité de Información

**Lic. Mario César Orellana Ramírez**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en la CONAVI

**CONAVI**

COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA



Acta No. CI/005/2013

**L.C. Rubén García Colín**  
Subdirector de Auditoría y Suplente del  
Titular del Órgano de Control.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rubén García Colín", written over a horizontal line.

**Lic. María Marisela González Pinal**  
Representante de la Coordinación General  
de Políticas de Apoyo para Programas  
Invitada

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Marisela González Pinal", written over a horizontal line.